



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 28 de octubre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 77.752/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por el Director de la Escuela de Comunicación, mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre, por única vez, de la asignatura Teoría de la Comunicación I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, del 1º cuatrimestre al 2º cuatrimestre del presente año académico;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la demora en la cobertura del cargo del docente designado Prof. PUCA MOLINA, Santiago y a fin de evitar que los estudiantes se vean afectados en la duración de la regularidad;

QUE el pedido de cambio de cuatrimestre cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Escuela de Comunicación y el Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota N° 260/25, la Secretaría Académica, ha tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE obra Despacho N° 142/25 de la Comisión de Asuntos Académicos y Biblioteca;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

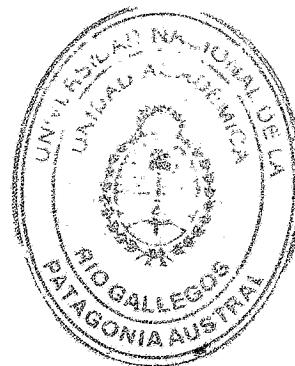
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2025, el cambio al 2º Cuatrimestre de la asignatura Teoría de la Comunicación I de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia
Al Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG